

La Bóveda de Toro.	X				1.	Alfabetización y formación inicial.
Villaralbo				X	1.	Programa para inmigrantes.
Riofrío de Aliste				X	1.	Programa de integración social.
Morales del Vino					2.	

Causas de desestimación:

1. No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.
2. Incumple punto 4.2 de la convocatoria.
3. Incumple punto 1.3 de la convocatoria.
4. Fuera de plazo.
5. Incumple punto tercero de la convocatoria.

**ORDEN EDU/1311/2006, de 3 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de concurso público para la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2006/2007.**

Por Orden EDU/364/2006, de 7 de marzo, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 51, de 14 de marzo, se convocó concurso público para la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2006/2007.

Examinadas las solicitudes presentadas, vista la propuesta motivada de concesión efectuada por la Comisión de selección constituida al efecto en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.2 de la Orden de convocatoria y, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1 de la citada Orden,

**RESUELVO:**

*Primero.*– Conceder ayudas y en la cuantía que para cada una de ellas se determina a las entidades privadas sin ánimo de lucro que figuran en el Anexo I de esta Orden.

*Segundo.*– Desestimar las solicitudes que figuran en el Anexo II, por las causas que en él se detallan.

*Tercero.*– Los beneficiarios quedan obligados a presentar la documentación justificativa relacionada en el apartado 9.3 de la convocatoria antes del día 30 de junio del año 2007.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 3 de agosto de 2006.

*El Consejero,*  
Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ANEXO I**

**Ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro.  
2006/2007**

PROVINCIA/ ENTIDADES	PROGRAMAS A DESARROLLAR				CANTIDAD CONCEDIDA	Nombre específico del Proyecto del Programa
	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
PROVINCIA DE AVILA						
Escuelas Campesinas de Avila.			X		5.300€	Proyecto Sierra de Avila
Escuelas Campesinas de Avila.			X		5.300€	Proyecto Alto Gredos
COAG-Jóvenes Agricultores.			X		5.300€	Proyecto Hoyocasero
ASODEMA				X	5.300€	Alfabetización e inmigrantes en Moraña
Asociación FEAFES- FAEMA.			X		5.300€	Proyecto integración sociolaboral.
Asociación abulense Síndrome Down.			X		5.300€	Proyecto discapacitados intelectuales
PROVINCIA DE BURGOS						
AFCA Miranda de Ebro				X	5.300€	Cocina para inmigrantes